



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1785-R-2018

Huancayo, 29 ENE. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 01-2018-JTLQ/UNCP de fecha 18 de enero de 2018 a través del cual el expresidente de la Comisión Normativa de Asamblea Universitaria, solicita emisión de resolución de ameritamiento.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 147° del D.S. N° 005-90-PCM, establece que las instituciones deben estimular a sus servidores con reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas o no con las funciones desempeñadas;

Que, con Resolución N° 001-AU-2016 se resuelve designar las Comisiones Permanentes de Asamblea Universitaria, a partir del 22 de marzo de 2016, por el periodo que fueron elegidos, considerándose dentro de otras a la Comisión Normativa, conformada por el Dr. Alberto Cerrón Lozano, Director de la Escuela de Posgrado; Mg. Ricardo Walter Soto Sulca, Decano de la Facultad de Trabajo Social; Juan Tarsicio Lino Quispe, Docente - Facultad de Economía; Teófilo Eusebio Indigoyen Ramírez, Docente - Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente; Rudencindo Cerrón Tapia, Docente - Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente y Ramón Osorio Alberto Bueno, Docente de la Facultad de Ciencias de la Administración; Comisión a la que con Resolución N° 0025-AU-2017 se incorpora al Dr. Luis Tapia Luján, Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica y al Dr. Sario Chamorro Balbín, Docente de la Facultad de Educación;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes y no docentes de la UNCP y otros que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores, y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **RECONOCER y AMERITAR** a los ex miembros de la Comisión Normativa de Asamblea Universitaria, por haber trabajado en la elaboración de propuestas de modificatoria de muchos artículos del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, con el propósito de lograr el licenciamiento y desarrollo de nuestra institución; siendo los siguientes:

1. **JUAN TARSICIO LINO QUISPE** Docente - Facultad de Economía
2. **TEÓFILO EUSEBIO INDIGOYEN RAMÍREZ** Docente - Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente.
3. **Mg. RICARDO BUSTAMANTE AGUIRRE** Docente - Facultad de Ciencias de la Administración
4. **RUDENCINDO CERRÓN TAPIA** Docente - Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente
5. **RAMÓN OSORIO ALBERTO BUENO** Docente - Facultad de Ciencias de la Administración
6. **Dr. LUIS TAPIA LUJÁN** Director de la Oficina General de Gestión e Innovación Académica
7. **Dr. SARIO CHAMORRO BALBÍN** Docente - Facultad de Educación

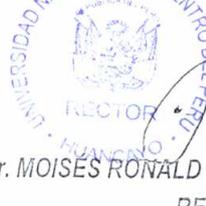
2° **DISPONER** que la presente resolución se incluya en el file personal de los mencionados profesionales en la Oficina de Escalafón Universitario de la UNCP.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR